

COMPRA 2016CD-00097-2205
IMPLEMENTOS E INSTRUMENTAL DE GASTROENTEROLOGÍA
AVISO Nº 1

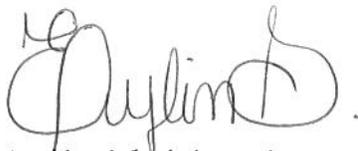
La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, adjunta cartel definitivo. Se mantiene la apertura para el día 30/06/2016 a las 09:00 a.m.

Alajuela, a las 14:10 horas del día 27 de junio del 2016; la suscrita Eyllin Soto Castro, cédula de identidad 2-654-052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a: Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. ELVATRON S.A	2290-4985	2242-9900	
2. MULTISERVICIOS ELECTROMÉDICOS, S.A	2234-0751	2527-0727	
3. DISTRIBUIDORA OPTICA S.	2222-3553	2211-8400	
4. SOPORTE MÉDICO, S.A	2225-4118	2225-4230	
5. NOPA INTERNACIONAL S.A	2245-4647	2285-8286	
6. MEDICUS HEALTHCARE, S.A	2290-3378	2232-4950	
7. D.A MEDICA DE C.R, S.A	2234-6929	2234-6930	
8. KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE	2293-4621	2293-4854	
9. PROMOCION MEDICA S.A	2253-1495	2253-1480	
10. ELECTRÓNICA Y COMPUTACION ELCOM S.A	2441-1569	2430-5686	
11. SINERGIA EN IMÁGENES, MEDICINA Y TECNOLOGÍA S.A	2235-1213	2235-2728	
12. EUROCIENCIA C.R, S.A	2582-0725	2528-0724	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.



Contratación Administrativa
Licda. Eyllin Soto Castro.



cc: Expediente 2016CD-000094-2205
 Archivo

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

CONCURSO:

CARTEL DEFINITIVO

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2016CD-000097-2205**

OBJETO CONTRACTUAL:

**IMPLEMETOS E INSTRUMENTAL
GASTROENTEROLOGÍA.**

SERVICIO SOLICITANTE

MEDICINA - ENDOSCOPIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 48.410.467,¹⁰

FECHA Y HORA DE APERTURA

30 de junio del 2016 a las 09:00 am

CONCURSO 2016CD-000097-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 30 de junio del 2016**, para el suministro de **IMPLEMENTOS E INSTRUMENTAL GASTROENTEROLOGÍA**.

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473 Fax 2436-10-37/2436-10-39.
- 2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, será la **jefatura de Medicina** teléfono: 2436-1117
- 3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de tramitar las prórrogas solicitadas, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.

- 11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
 - Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
 - Cedula jurídica de la empresa.
 - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
 - a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
 - b. Costo administrativo.
 - c. Utilidad.
- 16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en su defecto certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado. El proveedor debe acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la apertura.
- 18) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

- 19) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 20) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 21) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.
- 22) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 23) No se aceptarán ofertas presentadas **por correo electrónico, fax o teléfono.**
- 24) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 25) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.
- 26) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).
- 27) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptaran las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 28) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 29) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 30) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 31) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00, 2- Aquellas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 32) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 33) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00p.m a 2:30pm, viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres) .

MULTAS

- 34) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las cláusulas penales normadas en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento”.

FACTURACION

- 35) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 36) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO
COORDINADORA S.A.C.A.




LICDA. EYLIN SOTO CASTRO
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“IMPLEMENTOS E INSTRUMENTAL GASTROENTEROLOGIA”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	2-12-01-0332	UD	Set de ligadura para hemorroides , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Por succión• Que contenga las siguientes componentes:• 100 anillos para ligar• Una cabeza de succión media• Dos conos de colocación de anillos	2,00
2	2-24-01-0159	UD	Asa para mucosetomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Longitud útil: 165 a 230 cm• Asa creciente o hexagonal• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm	10,00
3	2-24-01-0161	UD	Trampa para pólipos , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Giratoria• Forma: oval• Longitud: 230 cm• Diámetro de la vaina: 2,4 mm• Tamaño de la trampa: 25 x 54 mm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm	35,00
4	2-24-01-0162	UD	Trampa fría para pólipos , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Longitud: 230 cm• Para pólipos diminutos• Diámetro de la vaina: 2,4 mm• Tamaño de la trampa: 9,0 mm• Que proporcione un corte limpio y preciso de los pólipos	35,00
5	2-24-01-0164	UD	Asa para polipectomía oval , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Punta cónica• Longitud de 200 a 230 cm• Diámetro del lazo de 15 mm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm	35,00



			<ul style="list-style-type: none">• Con alambre trenzado para cortes controlados	
6	2-24-01-0215	UD	Catéter de spray , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Longitud de trabajo 165 a 170 cm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm• Que proporcione un rociado a 360°• Que se pueda autoclavar a una temperatura mínima de 134 °C	5,00
7	2-24-01-0274	UD	Capsulas endoscópicas , descartable, para estudios de intestino delgado	10,00
8	2-24-01-0417	UD	Pinza hemostática , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Con función giratoria• Longitud de 160 a 165 cm• Diámetro de apertura de 5 mm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm• Que permita una hemostasia rápida y segura• Con mandíbula dentada para una buena sujeción• Para una disección de submucosas endoscópicas• Similar al código FD-410LR de la marca Olympus	2,00
9	2-24-01-0422	UD	Asa para polipectomía oval , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Punta cónica• Longitud de 200 a 230 cm• Diámetro del lazo de 10 mm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm• Con alambre trenzado para cortes controlados	35,00
10	2-24-01-0461	UD	Pinza para toma de biopsias , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Reusable• Longitud de 220 a 230 cm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm• Tamaño de apertura de la copa de 7,3 mm• Con copa grande con estilete	4,00
11	2-24-01-0611	UD	Set de clip endoscópico , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Para usar colonoscopio• Longitud de trabajo: 220 cm• Material: nitinol, biocompatible• Para una profundidad de 3 a 6 mm• Clip con dientes puntiagudos tipo T• Que tenga una excelente captura del tejido	2,00



			<ul style="list-style-type: none">• Que permita el cierre de perforaciones y/o fistulas	
12	2-24-01-0611	UD	Set de clip endoscópico , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Para usar gastroscopio• Longitud de trabajo: 160 a 165 cm• Material: nitinol, biocompatible• Para una profundidad de 3 a 6 mm• Clip con dientes puntiagudos tipo T• Que tenga una excelente captura del tejido• Que permita el cierre de perforaciones y/o fistulas	2,00
13	2-24-01-0613	UD	Clips hemostáticos o grapa , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Ángulo de la grapa: 135°• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax• Son para trabajar con clipadora marca Olympus existente en el servicio• Similar al código HX-610-135L de la marca Olympus• Entiéndase 160 UD como 160 clips, que corresponde a 8 cajas con 40 clips cada una	200,00
14	2-24-01-0620	UD	Clips hemostáticos , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Clip largo• Con ángulo de la grapa de 90°• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax• Son para trabajar con clipadora marca Olympus existente en el servicio• Similar o superior al código HX-610-090L de la marca Olympus• Entiéndase 160 UD como 160 clips, que corresponde a 4 cajas con 40 clips cada una	160,00
15	2-24-01-0633	UD	Pinza aplicadora (clipadora) , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Largo útil: 230 cm• Cuerpo principal giratorio• De grapas o clips giratorios• Tamaño mínimo de canal: 2,8 mm• Para detener sangrados digestivos• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax• Similar o superior a la HX-110UR de la marca Olympus• Que se pueda autoclavar a una temperatura mínima de 134 °C	2,00
16	2-24-01-0646	UD	Cortador de lazo , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Longitud útil: 230 mm• Tamaño mínimo de canal: 2,8 mm• Que se pueda autoclavar a una temperatura mínima de 134 °C	1,00



17	2-24-01-0655	UD	Tubos de gastrostomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• De larga duración• Tubo doble de 20 Fr• Con balón de 20 cc• Largo: 24 a 27 cm• Que el tubo sea flexible• Punta redondeada radiopaca• Material: silicona transparente grado médico• Debe presentar una buena sujeción sin tener fuga• Con soporte de retención y marcador en centímetros• Para la colocación durante una gastrostomía quirúrgica	5,00
18	2-24-01-0655	UD	Tubos de gastrostomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• De larga duración• Tubo doble de 24 Fr• Con balón de 20 cc• Largo: 24 a 27 cm• Que el tubo sea flexible• Punta redondeada radiopaca• Material: silicona transparente grado médico• Debe presentar una buena sujeción sin tener fuga• Con soporte de retención y marcador en centímetros• Para la colocación durante una gastrostomía quirúrgica	5,00
19	2-24-01-0655	UD	Tubos de gastrostomía , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• De larga duración• Tubo triple de 22 Fr• Con balón de 20 cc• Largo: 22 a 27 cm• Que el tubo sea flexible• Punta redondeada radiopaca• Material: silicona transparente grado médico• Debe presentar una buena sujeción sin tener fuga• Con soporte de retención y marcador en centímetros• Para la colocación durante una gastrostomía quirúrgica	5,00
20	2-24-01-0711	UD	Boquillas para adulto , según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Libre de látex• Con banda de sujeción• Que sea confortable para el paciente• Que no se meta en las encías, ya que las lastima• Similar al código 00712801 de US Endoscopy	50,00
21	2-24-01-0950	UD	Tapones o válvula para canal de trabajo para equipo marca Pentax, modelo EPKi, videoendoscopio 2990i	40,00



22	2-24-01-0956	UD	Clips Hemostáticos o Grapa , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Ángulo de la grapa: 90°• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax• Son para trabajar con clipadora marca Olympus existente en el servicio• Similar al código HX-610-090 de la marca Olympus• Entiéndase 160 UD como 160 clips, que corresponde a 2 cajas con 40 clips cada una	160,00
23	2-24-01-0957	UD	Clips Hemostáticos o Grapa , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Ángulo de la grapa: 135°• Para utilizar en endoscopios Olympus, Fujinen y Pentax• Son para trabajar con clipadora marca Olympus existente en el servicio• Similar al código HX-610-135 de la marca Olympus• Entiéndase 160 UD como 160 clips, que corresponde a 2 cajas con 40 clips cada una	120,00
24	2-24-01-0958	UD	Net octagonal , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• Longitud: 160 cm• Tamaño de la net: 4 x 5,5 cm• Diámetro de la vaina: 2,5 mm• Para retiro de bolo alimenticio• Que mantenga su forma mientras está abierta en el esófago	10,00
25	2-24-01-0958	UD	Net universal , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• Longitud: 230 cm• Tamaño de la net: 4 x 5,5 cm• Diámetro de la vaina: 2,5 mm• Para retiro de bolo alimenticio, cuerpos extraños y pólipos	10,00
26	2-24-01-0958	UD	Net estándar , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• Longitud: 230 cm• Tamaño de la net: 3 x 6 cm• Diámetro de la vaina: 2,5 mm• Para extraer cuerpos extraños y pólipos	10,00
27	2-24-01-0958	UD	Net mini , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• Longitud: 160 cm• Tamaño de la net: 2 x 4,5 cm	10,00



			<ul style="list-style-type: none">• Diámetro de la vaina: 1,8 mm• Para extraer cuerpos extraños y pólipos	
28	2-24-01-0980	UD	Cepillos de limpieza , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Doble• Reusable• Diámetro del cepillo: 5,0 mm• Longitud total: 220 a 230 cm• Para limpieza y lavado de equipo endoscópico (canal de trabajo)• Que se pueda autoclavar a una temperatura mínima de 134 °C	60,00
29	2-24-01-0990	UD	Pistola para insuflación compatible catéter con balones de dilatación balones indicados posteriormente	3,00
30	2-24-01-0995	UD	Sondas de argón laterales , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reutilizable• De 2.3 mm de diámetro x 2.2 m de longitud salida del gas• Con reconocimiento de capacidad de flujo al conectarlo a la unidad electroquirúrgica• Con extremo pre marcado desde los 5 hasta los 25 cm para garantizar la visualización de profundidad.• Para compatible con electrocirugía marca ERBE, Vio 200 S	2,00
31	2-24-01-0996	UD	Sondas de argón frontal , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reutilizable• De 2.3 mm de diámetro x 2.2 m de longitud salida del gas• Con reconocimiento de capacidad de flujo al conectarlo a la unidad electroquirúrgica• Con extremo pre marcado desde los 5 hasta los 25 cm para garantizar la visualización de profundidad. Para compatible con electrocirugía marca ERBE, Vio 200 S	4,00
32	2-24-01-1002	UD	Catéter con balón para dilatación radial controlada de esofágico, pilórico y colónico , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Con guía radiopaca• 230 a 240 cm de longitud• con estilete metálico de 2000 mm• con canal para guía de 0.089"• 2.0 mm de diámetro de deflación del balón• de 3 niveles de presión ajustada al diámetro de 8-9-10 mm para presiones de insuflación por cada estación de 4-6-8 psi	10,00
33	2-24-01-1004	UD	Catéter con balón para dilatación radial controlada de esofágico, pilórico y colónico , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Con guía radiopaca• 230 a 240 cm de longitud• con estilete metálico de 2000 mm	10,00



			<ul style="list-style-type: none">• con canal para guía de 0.089"• 2.0 mm de diámetro de deflación del balón• de 3 niveles de presión ajustada al diámetro de 10-11-12 mm para presiones de insuflación por cada estación de 2-4-6 psi	
34	2-24-01-1006	UD	Catéter con balón para dilatación radial controlada de esofágico, pilórico y colónico, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Con guía radiopaca• 230 a 240 cm de longitud• con estilete metálico de 2000 mm• con canal para guía de 0.089"• 2.0 mm de diámetro de deflación del balón• de 3 niveles de presión ajustada al diámetro de 12-13.5-15mm para presiones de insuflación por cada estación de 2-4-6psi	10,00
35	2-24-01-1008	UD	Catéter con balón para dilatación radial controlada de esofágico, pilórico y colónico, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Con guía radiopaca• 230 a 240 cm de longitud• con estilete metálico de 2000 mm• con canal para guía de 0.089"• 2.0 mm de diámetro de deflación del balón• de 3 niveles de presión ajustada al diámetro de 15-16.5-18mm para presiones de insuflación por cada estación de 2-4-6psi	10,00
36	2-24-01-1187	UD	Canastilla o cesta para recuperación o extracción de cálculos, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Desechable• Con punta• Longitud de 190 a 200 cm• Diámetro de la cesta de 20 a 22 mm• De cuatro alambres semirrígidos• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm• Para la extracción de pequeños cálculos y barrillo biliar• Similar o superior al código FG-301Q de Olympus	5,00
37	2-24-01-1188	UD	Canastilla o cesta para extracción, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Reusable• Con punta• De cuatro alambres• Longitud de 160 a 165 cm• Con mango de tres anillos• Diámetro de apertura de 35 mm• Tamaño mínimo del canal 2,8 mm	10,00



			<ul style="list-style-type: none">• Para la extracción de objetos esféricos• Que se pueda autoclavar a una temperatura mínima de 134 °C• Similar o superior al código FG-16U-1 de Olympus	
38	2-24-01-1259	UD	Net maxi , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Estéril• Desechable• Longitud: 230 cm• Tamaño de la net: 4 x 8 cm• Diámetro de la vaina: 3,0 mm• Para remover cuerpos extraños grandes como baterías y pólipos	10,00
39	2-24-01-1267	UD	Pinza tipo grasper , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Longitud: 160 a 165 cm• Para usar con gastroscopio• Que tenga una excelente captura del tejido• Con dos mordazas, que se pueden abrir separadamente• Para usar en perforaciones, fugas anastomóticas, otras complicaciones postoperatorias	1,00
40	2-24-01-1268	UD	Pinza tipo grasper , con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Longitud: 220 cm• Para usar con colonoscopio• Que tenga una excelente captura del tejido• Con dos mordazas, que se pueden abrir separadamente• Para usar en perforaciones, fugas anastomóticas, otras complicaciones postoperatorias	1,00
41	2-24-01-1300	UD	Tapones para canal de trabajo para equipo marca Fujinon, modelo 4450, videoendoscopio 590	40,00
42	2-24-01-2960	UD	Jeringa plástica para insuflación de balones de dilatación , con manómetro de 60 ml, para trabajar con pistola o mango de inflado Alliance II, código M00550620 existente en el trabajo	10,00
43	8-01-04-0015	UD	Empaques para válvulas de insuflación para equipo marca Pentax, modelo EPKi, videoendoscopio 2990i	3,00
44	8-48-30-0675	UD	Caps para equipo marca Fujinon, modelo 4450, videoendoscopio 590. Que permita fijarse a la pared de la mucosa para obtener una mejor visión y permitir la resección endoscópica	5,00
45	8-48-30-0675	UD	Caps para mucosectomía , para trabajar con los marca Fujinon, modelo 4450, videoendoscopio 590	5,00
46	8-56-01-3650	UD	Válvula de aire/agua (insuflación) para equipo marca Pentax, modelo EPKi, videoendoscopio 2990i	2,00
47	8-56-01-3651	UD	Válvula de aire/agua (insuflación) para equipo marca Fujinon, modelo 4450, videoendoscopio 590	2,00
48	8-56-01-3652	UD	Válvula de aspiración/succión para equipo marca Pentax, modelo EPKi, videoendoscopio 2990i	2,00
49	8-56-01-3653	UD	Válvula de aspiración/succión para equipo marca Fujinon, modelo 4450, videoendoscopio 590	2,00



CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.
- Los insumos que se solicitan estériles, deben tener una fecha de vencimiento de la esterilidad de **3 años** a partir de la recepción definitiva de la mercadería. En caso de presentar fecha menor, debe comprometerse al cambio respectivo, cuando sea necesario mediante (adjuntar una declaración jurada).
- Los oferentes están obligados a cotizar en forma integral los ítems 11 y 40 en razón de que se trata de un juego/Kit de pinza aplicadora (clipadora) y set de clips, por lo que el análisis de la oferta se efectuara de forma global, al igual que la adjudicación. Asimismo, los clips del ítem 11 deben ser compatibles con la clipadora del ítem 40.
- Los oferentes están obligados a cotizar en forma integral los ítems 12 y 39 en razón de que se trata de un juego/Kit de pinza aplicadora (clipadora) y set de clips, por lo que el análisis de la oferta se efectuara de forma global, al igual que la adjudicación. Asimismo, los clips del ítem 12 deben ser compatibles con la clipadora del ítem 39.
- Para los ítems 13, 14, 15, 22 y 23:
 - Los oferentes están obligados a cotizar en forma integral los ítems 13, 14, 15, 22 y 23 en razón de que se trata de un juego/Kit de pinza aplicadora (clipadora) y clips/grapas, por lo que el análisis de la oferta se efectuara de forma global, al igual que la adjudicación. Asimismo, los clips del ítem 13, 14, 22 y 23 deben ser compatibles con la clipadora del ítem 15.
 - Asimismo, los clips (ítems 13, 14, 22 y 23) deben ser compatibles con la clipadora existente en el servicio marca Olympus.
- Los oferentes están obligados a cotizar en forma integral los ítems 29, 32, 33, 34 y 35 en razón de que se trata de un juego de pistola para insuflar y los catéteres de balón, por lo que el análisis de la oferta se efectuara de forma global, al igual que la adjudicación. Asimismo, los catéteres del ítem 32, 33, 34 y 35 deben ser compatibles con la pistola para insuflar del ítem 29.
- El instrumental y/o implementos reusables deben traer las instrucciones para la limpieza y esterilización, indicar que procedimiento de autoclavado, la temperatura máxima de autoclavar, líquidos que se debe utilizar, entre otros
- **La empresa adjudica debe proporcionar junto con el material (obligatorio):**
 - Dos listados que indique la descripción de cada ítem (nombre) nombre del fabricante, marca, número de referencia o código del producto dada por el fabricante, lote, fecha de vencimiento.
 - Con cada producto debe venir las condiciones de su almacenamiento, donde quede claro aspectos como la temperatura a la que debe estar almacenada.

B. Empaque

- En empaque:
 - i. Primario: tipo blíster, sobre (en papel con plástico grado médico) debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. Deben venir debidamente sellados, sin signos de manipulación, en caso de los blíster contar con sellos de seguridad.

En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.
 - ii. Secundario: caja de cartón, debe traer la etiqueta con el nombre del producto, código o referencia del producto, medidas, lote, fabricante y fecha de vencimiento y esterilidad si lo requiere. En caso de que sea reusable, indicar el método de esterilización.

Las Etiquetas de los empaques primarios y secundarios deben permitir relacionar uno con otro y ser idénticas en los datos de información que contengan.



- Embalaje: caja de cartón.

Los empaques y embalajes deben proteger a la mercadería de la humedad y del polvo.

C. Garantía

Para todos los ítems: la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 24 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.

D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse el producto ofrecido y sus características, imágenes del producto, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.

Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
 - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
 - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si el certificado EMB apenas está siendo tramitado, presenta los documentos que los comprueba.

E. Frecuencia de entrega

- *Para ítems 1, 6, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49:* Única entrega
- *Para el ítem 2, 7, del 10 al 14, del 22 al 28, del 31 al 38, 42:* Semestral
- *Para los ítems 3, 4, 5 y 9:* Cuatrimestral

F. Tiempo de Entrega

La primera entrega se realizará **45 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra. No obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Para los ítems 3, 4, 5 y 9: Las siguientes entregas se realizará cada **cuatro meses** contados a partir de la fecha de la primera entrega.

Para el ítem 2, 7, del 10 al 14, del 22 al 28, del 31 al 38, 42: La segunda entrega se hará **seis meses** contados a partir de la fecha de la primera entrega conforme cada ítem.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
Hospital San Rafael de Alajuela
Especialidad: Endoscopia Digestiva
Tel. 2436-1117 Fax. 2430-0103



Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina





CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Hospital San Rafael de Alajuela

Especialidad: Endoscopia Digestiva

Tel. 2436-1117 Fax. 2430-0103



Cuadro de Distribución

Item	Total	1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega
1	2,00	2		
2	10,00	5	5	
3	35,00	15	10	10
4	35,00	15	10	10
5	35,00	15	10	10
6	5,00	5		
7	10,00	5	5	
8	2,00	2		
9	35,00	15	10	10
10	4,00	2	2	
11	2,00	1	1	
12	2,00	1	1	
13	200,00	80	120	
14	160,00	80	80	
15	2,00	2		
16	1,00	1		
17	5,00	5		
18	5,00	5		
19	5,00	5		
20	50,00	50		
21	40,00	40		
22	160,00	80	80	
23	120,00	80	40	
24	10,00	5	5	
25	10,00	5	5	
26	10,00	5	5	
27	10,00	5	5	
28	60,00	30	30	
29	3,00	3		
30	2,00	2		
31	4,00	2	2	
32	10,00	5	5	
33	10,00	5	5	
34	10,00	5	5	
35	10,00	5	5	
36	5,00	3	2	
37	10,00	5	5	
38	10,00	5	5	
39	1,00	1		
40	1,00	1		
41	40,00	40		
42	10,00	5	5	
43	3,00	3		
44	5,00	5		
45	5,00	5		
46	2,00	2		
47	2,00	2		
48	2,00	2		
49	2,00	2		



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“IMPLEMENTOS E INSTRUMENTAL GASTROENTEROLOGIA”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

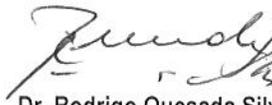
La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100}{\text{Precio a evaluar}}$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		
	Total	100%	

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA


Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina

